



Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

Distr. general
28 de marzo de 2019
Español
Original: inglés

Conferencia de los Estados Partes en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

12º período de sesiones

Nueva York, 11 a 13 de junio de 2019

Tema 5 b) i) del programa provisional*

**Cuestiones relacionadas con la aplicación de la
Convención: mesas redondas: la tecnología, la
digitalización y las tecnologías de la información
y las comunicaciones para el empoderamiento y
la inclusión de las personas con discapacidad**

La tecnología, la digitalización y las tecnologías de la información y las comunicaciones para el empoderamiento y la inclusión de las personas con discapacidad

Nota de la Secretaría

La presente nota fue preparada por la Secretaría en consulta con entidades de las Naciones Unidas, representantes de la sociedad civil y otros interesados pertinentes a fin de facilitar el debate de la mesa redonda sobre el tema “La tecnología, la digitalización y las tecnologías de la información y las comunicaciones para el empoderamiento y la inclusión de las personas con discapacidad”. La Secretaría transmite la nota, aprobada por la Mesa de la Conferencia, a la Conferencia de los Estados Partes en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en su 12º período de sesiones.

* [CRPD/CSP/2019/1](#).



Introducción

1. En la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad se reconoce que las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) y las tecnologías de apoyo son fundamentales para que las personas con discapacidad mejoren sus habilidades, se empoderen y gocen plenamente de los derechos humanos y las libertades fundamentales. En el preámbulo de la Convención se destaca la importancia de la accesibilidad a la información y las comunicaciones. En los artículos 4, 9, 20, 26 y 32 se exhorta a los Estados partes a asegurar el acceso a las TIC y facilitar un acceso asequible a las tecnologías de apoyo. En el artículo 4, sobre las obligaciones generales, se insta a los Estados partes a emprender o promover la investigación y el desarrollo, y promover la disponibilidad y el uso de nuevas tecnologías, incluidas las TIC, ayudas para la movilidad, dispositivos técnicos y tecnologías de apoyo adecuadas para las personas con discapacidad, dando prioridad a las de precio asequible. En los artículos 9 y 21 se exhorta a los Estados partes a proporcionar acceso igualitario a las TIC y las tecnologías de apoyo y eliminar las barreras que puedan existir. En el artículo 20, sobre la movilidad personal, se piden medidas efectivas para facilitar el acceso de las personas con discapacidad a formas de asistencia humana o animal e intermediarios, tecnologías de apoyo, dispositivos técnicos y ayudas para la movilidad de calidad, de la manera y en el momento que esas personas deseen y a un costo asequible. En el artículo 21 se alienta a las entidades privadas y a los medios de comunicación que presten servicios mediante Internet a proporcionar información y servicios en formatos que las personas con discapacidad puedan utilizar y a los que tengan acceso. En el artículo 26 se exhorta a los Estados partes a promover la disponibilidad, el conocimiento y el uso de tecnologías de apoyo destinadas a las personas con discapacidad, a efectos de habilitación y rehabilitación. En el artículo 29 se exhorta a los Estados partes a facilitar el uso de nuevas tecnologías y tecnologías de apoyo para garantizar a las personas con discapacidad los derechos políticos y favorecer su participación política. La tecnología también puede ser determinante para la inclusión de las personas con discapacidad en los ámbitos de la educación (art. 24) y el empleo (art. 27) y para su acceso a los servicios de salud (art. 25). Los medios de comunicación son vitales para contribuir a la toma de conciencia de la población y al empoderamiento de las personas con discapacidad; a ese respecto, en el artículo 8 se alienta a todos los órganos de los medios de comunicación a que difundan una imagen de las personas con discapacidad que sea compatible con el propósito de la Convención. Por otra parte, la tecnología puede crear medios accesibles para que las personas con discapacidad proporcionen información y datos y respondan a encuestas por sí mismas y, de ese modo, ayuda a aplicar los artículos 31 y 33. En el artículo 32 de la Convención se reconoce la importancia de la cooperación internacional para ampliar el acceso a tecnologías accesibles y de asistencia y compartirlas, lo que reviste especial relevancia para las personas con discapacidad que dependen de la tecnología más moderna para lograr la inclusión y una vida independiente.

2. Observando que la tecnología de asistencia permite y promueve la inclusión, participación y colaboración de las personas con discapacidad; recordando que la mayoría de quienes necesitan tecnología de asistencia no tienen acceso a ella y que esto tiene importantes efectos adversos en la educación, la subsistencia, la salud y el bienestar de las personas, y en las familias, las comunidades y las sociedades; y con el fin de cumplir los objetivos de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, la 71ª Asamblea Mundial de la Salud aprobó una resolución relativa a la mejora del acceso a la tecnología de asistencia

para todas las personas, en todas partes¹. En otros instrumentos internacionales relevantes también se pide que se promueva el acceso a la tecnología y se invierta en tecnología accesible y asequible para las personas con discapacidad².

3. La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible situó la ciencia, la tecnología y la innovación entre los principales medios de implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. En la meta 9.c se expresa el compromiso de aumentar significativamente el acceso a las TIC y proporcionar acceso universal y asequible a Internet en los países menos adelantados de aquí a 2020. Se trata de una meta crucial para avanzar en la inclusión digital de las personas con discapacidad.

4. Con la Agenda 2030 también se puso en funcionamiento el Mecanismo de Facilitación de la Tecnología a fin de propiciar la colaboración y las alianzas entre múltiples interesados mediante el intercambio entre todos ellos de información, experiencias, mejores prácticas y asesoramiento sobre políticas. El Mecanismo se compone de tres elementos: un foro de múltiples interesados sobre la ciencia, la tecnología y la innovación en pro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que se reúne una vez al año; un equipo de tareas interinstitucional sobre la ciencia, la tecnología y la innovación, que incluye también representantes de la sociedad civil, el sector privado y la comunidad científica; y una plataforma en línea que se utiliza como pasarela para la información sobre las iniciativas, los mecanismos y los programas de ciencia, tecnología e innovación existentes.

5. En julio de 2018 el Secretario General creó el Panel de Alto Nivel sobre la Cooperación Digital para ayudar a “alcanzar el potencial transformador de las tecnologías digitales” acelerando la cooperación en la esfera digital entre los Gobiernos, el sector privado, la sociedad civil, las organizaciones internacionales y otros interesados pertinentes y reuniendo sus puntos de vista. El Panel pone de relieve que las Naciones Unidas reconocen la importante contribución de las tecnologías digitales al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible para todas las personas de aquí a 2030 y se propone contribuir al debate público sobre cómo hacer realidad un futuro digital seguro e inclusivo para todas las personas.

6. La influencia de la tecnología (incluidas las tecnologías de apoyo), la digitalización y las TIC ha crecido enormemente en los últimos decenios. En la era digital en la que vivimos, la tecnología desempeña un papel central en casi todos los aspectos de la vida: la utilizamos para aprender, trabajar, jugar, votar e interactuar entre nosotros. Para las personas con discapacidad, la tecnología también supone una oportunidad sin precedentes de mejorar su calidad de vida, aumentar su grado de inclusión en la comunidad y su participación social y vivir de forma independiente; por ejemplo: mediante el acceso en línea, las personas con dificultades de movilidad pueden beneficiarse de los servicios públicos; gracias a los mecanismos de votación electrónica, las personas a quienes resulta difícil moverse o hacer fila de pie tienen la posibilidad de votar; el material educativo electrónico adaptado a las necesidades del alumnado con discapacidad cognitiva elimina las barreras al aprendizaje; con los dispositivos de conversión de texto en voz, las personas con discapacidad visual pueden utilizar computadoras en su lugar de trabajo; las aplicaciones digitales permiten a las personas con discapacidad psicosocial conectarse y apoyarse de manera

¹ Organización Mundial de la Salud, resolución 71.8, de 26 de mayo de 2018, titulada “Mejora del acceso a la tecnología de asistencia”. Se puede consultar en http://apps.who.int/gb/ebwha/pdf_files/WHA71/A71_R8-sp.pdf.

² Véanse el Reglamento de las Telecomunicaciones Internacionales (2012), el examen decenal de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI+10) y las directrices estratégicas orientadas a construir sociedades del conocimiento inclusivas para las personas con discapacidad (World Summit on the Information Society (WSIS)+10 Review and Strategic Directions for Building Inclusive Knowledge Societies for Persons with Disabilities, 2013), la Nueva Agenda Urbana (2016) y la Agenda de Acción de Addis Abeba (2015).

virtual. Las tecnologías de uso general, como el GPS, pueden hacer más accesible el entorno físico de las personas con discapacidad. Los autobuses modernos emplean diversos dispositivos tecnológicos, como pantallas en las que se proyectan imágenes que los hacen más accesibles para las personas sordas, grabaciones de audio que aumentan la accesibilidad para las personas ciegas y rampas automáticas que facilitan el acceso de quienes se desplazan en silla de ruedas. Conviene recordar que hablar de tecnología no es hablar solo de nuevas tecnologías. La radio, incluidas las radios comunitarias, desempeña una función vital tanto en los países de ingresos bajos y medianos como en los países desarrollados.

7. Dado que la tecnología es el motor de la cuarta revolución industrial, la demanda de profesionales y habilidades de ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas seguirá creciendo en todos los sectores, lo que generará enormes oportunidades laborales. Las personas con discapacidad dotadas de esas habilidades no solo podrán encontrar y crear empleos, sino que también estarán en disposición de reducir la pobreza y la desigualdad y promover la inclusión. Para que las personas con discapacidad puedan aprovechar esas nuevas tendencias, se les debe facilitar el acceso a la educación y la capacitación en las esferas pertinentes prestando especial atención a las necesidades de los grupos representados de forma insuficiente, como las personas con discapacidad intelectual y las personas sordociegas.

8. Las tecnologías de apoyo, como las sillas de ruedas, los audífonos y los lectores de pantalla, presentan muchas ventajas, como fomentar la independencia de quienes las utilizan y hacer que las personas con discapacidad puedan llevar una vida saludable, productiva, autónoma y digna, y participar en la educación, el mercado laboral y las interacciones sociales. También pueden hacer menos necesarios los servicios de salud y apoyo formales y la asistencia prolongada y aligerar la carga de los cuidadores. A menudo, las personas con discapacidad que no disponen de tecnologías de apoyo se encuentran excluidas, aisladas y expuestas a quedar atrapadas en una situación de pobreza. Además, utilizar tecnologías de apoyo puede resultar rentable dado que permite reducir la necesidad y el costo de suministrar otros servicios, favorecer la formación y la percepción de ingresos de quienes las usan, o depender menos del apoyo de familiares, que pueden dedicar ese tiempo al trabajo u otras actividades.

9. En la presente nota se definen los problemas y desafíos clave que plantea el uso de la tecnología (incluidas las tecnologías de apoyo), la digitalización y las TIC para el empoderamiento y la inclusión de las personas con discapacidad, poniendo el énfasis en la accesibilidad de las TIC y en el acceso a las TIC y las tecnologías de apoyo. También se examina una serie de oportunidades propicias para eliminar las barreras y asegurar que las personas con discapacidad accedan a la tecnología, la digitalización y las TIC en pie de igualdad.

La tecnología, la digitalización y las tecnologías de la información y las comunicaciones para el empoderamiento y la inclusión de las personas con discapacidad: problemas y desafíos

10. Los datos de los que se dispone, si bien provienen solo de algunos países, indican que las personas con discapacidad afrontan desigualdad en el acceso a las TIC y las tecnologías de apoyo³. En algunos países, el porcentaje de personas con discapacidad que utilizan Internet representa menos de la mitad del de personas sin discapacidad. Las personas con discapacidad también tienen menos probabilidades de

³ United Nations Flagship Report on Disability and Development 2018: Realization of the Sustainable Development Goals By, For and With Persons with Disabilities. Se puede consultar en <https://www.un.org/development/desa/disabilities-es>.

usar la radio y la televisión. En parte, esa desigualdad se deriva de la menor cantidad de TIC en los hogares en los que viven personas con discapacidad. La probabilidad de tener acceso a Internet y una computadora o un teléfono móvil es menor en esos hogares que en los que no viven personas con discapacidad. Esas desigualdades son el resultado de las muchas barreras que encuentran las personas con discapacidad al intentar acceder a la tecnología y obtener fuentes de ingresos, como un empleo.

11. Al igual que ocurre con las personas sin discapacidad, entre las personas con discapacidad los jóvenes o quienes pertenecen a un nivel educativo superior tienen más probabilidades de usar Internet que las personas de edad o pertenecientes a un nivel educativo inferior, respectivamente². La brecha de género varía según los países: en algunos, los hombres y las mujeres con discapacidad presentan tasas similares de uso de Internet, mientras que en otros existe una brecha de género notable³. Dependiendo del país de que se trate, las tasas de uso de Internet de las mujeres con discapacidad son mayores o menores que las de los hombres con discapacidad.

12. En cuanto a las tecnologías de apoyo, en varios países en desarrollo más de la mitad de las personas con discapacidad que las necesitan no pueden recibirlas y en algunos de esos países esa carencia afecta a más del 80 % de esas personas². Las personas con discapacidad señalan diversas barreras en el acceso a la tecnología, incluidas las TIC y las tecnologías de apoyo, a saber:

a) El costo no es asequible: por ejemplo, aunque muchas TIC son gratuitas, los lectores de pantalla y las aplicaciones de conversión de texto en voz cuestan varios cientos de dólares de los Estados Unidos en determinadas plataformas móviles;

b) La tecnología disponible no es adecuada: en concreto, para que sean eficaces las tecnologías de apoyo deben cumplir los requisitos, preferencias y expectativas de quienes las utilizan;

c) La tecnología y las comunicaciones no son accesibles: por ejemplo, sigue habiendo sitios de Internet con elementos no accesibles, como vídeos sin subtítular;

d) El acceso a proveedores de dispositivos tecnológicos no existe debido a la falta de transportes o a que las instalaciones de los proveedores no son accesibles;

e) Los entornos no son accesibles y no permiten hacer un uso eficaz de la tecnología: para poder utilizar determinadas tecnologías de apoyo el entorno debe ser accesible; por ejemplo, usar una silla de ruedas con eficacia requiere rampas y entradas amplias;

f) Las personas con discapacidad no disponen de información accesible sobre las tecnologías de apoyo que les puedan resultar útiles y provechosas.

13. Las personas con discapacidad presentan menores tasas de empleo e ingresos más reducidos y pueden tener que afrontar costos adicionales derivados de la discapacidad, lo que aumenta la probabilidad de que los precios de las suscripciones a Internet y los dispositivos electrónicos sean prohibitivos para ellas. Por ejemplo, los datos disponibles de tres países subsaharianos indican que el 15 % de los hogares sin personas con discapacidad pueden sufragar los gastos de acceso a Internet, frente a solo el 8 % de los hogares en los que viven personas con discapacidad. Para muchas de esas personas, no poder permitirse el acceso a Internet puede suponer menos oportunidades laborales y menor acceso a material informativo y educativo y a servicios y posibilidades de participación social. Los hogares en los que viven personas con discapacidad también tienen menos probabilidades de poder costear un teléfono móvil.

14. Sin asistencia financiera, muchas personas con discapacidad no pueden acceder a las tecnologías de apoyo que necesitan ni a la tecnología con la que podrían aumentar su participación. No obstante, los datos disponibles indican que no se suele

contar con dicha asistencia financiera. En 2005, un 36 % de 114 países no aportaba ni asignaba recursos financieros para suministrar tecnologías de apoyo a las personas con discapacidad.

15. Es difícil medir el grado de inaccesibilidad de la tecnología general, pero un estudio de sitios web gubernamentales indica que la accesibilidad es un aspecto que rara vez se toma en consideración. Por ejemplo, más del 60 % de los sitios gubernamentales de los 193 Estados Miembros de las Naciones Unidas incluyen elementos que son inaccesibles para las personas con discapacidad.

16. En muchos países la disponibilidad de tecnologías de apoyo seguras y eficaces es limitada, tanto en su cantidad como en la variedad de tipos, modelos y tamaños de los productos. Del mismo modo, la oferta de servicios de tecnologías de apoyo es reducida o esos servicios se prestan lejos de quienes los necesitan. También constituye una barrera la falta de accesibilidad física y cognitiva de los sistemas de transporte y de las instalaciones en las que se proporcionan tecnologías de apoyo. En las instalaciones en las que se venden TIC y dispositivos electrónicos existen barreras similares. Según datos facilitados por los usuarios de más de 6.000 establecimientos de productos electrónicos de todo el mundo, en su mayoría de países desarrollados, en 2017 el 43 % de esos establecimientos no eran accesibles para los usuarios de sillas de ruedas.

17. El hecho de que muchas personas con discapacidad de países en desarrollo no tengan acceso a electricidad o esta no esté disponible donde viven, especialmente en zonas rurales y remotas, obstaculiza su acceso a la tecnología, pues la mayoría de las tecnologías solo funcionan con energía eléctrica. Los datos disponibles indican que es menos probable que dispongan de acceso a electricidad los hogares en los que hay personas con discapacidad que aquellos en los que no las hay². En diversos países en desarrollo, menos del 50 % de los hogares que tienen personas con discapacidad disponen de acceso a electricidad. Además, en muchas escuelas de países en desarrollo se sigue trabajando sin electricidad, lo que impide al alumnado con discapacidad utilizar tecnologías educativas que solo funcionan con energía eléctrica.

18. Otra barrera al logro de la cobertura universal de las tecnologías de apoyo es el desconocimiento de su potencial. En muchos países, las personas con discapacidad, sus familiares y su personal de apoyo no reciben información accesible —ni de otro tipo— sobre las tecnologías de apoyo o los lugares donde obtenerlas. Por otra parte, quienes se encargan de formular políticas y adoptar decisiones suelen desconocer las tecnologías de apoyo y las posibilidades que ofrecen. Tampoco se ha prestado la atención necesaria al desarrollo de tecnologías de apoyo específicas para determinados grupos de personas con discapacidad, como las personas con sordoceguera, sordera, autismo o ceguera o con parálisis cerebral infantil o discapacidad psicosocial, con el fin de que su participación en la sociedad sea plena y productiva.

19. También constituyen barreras frecuentes al suministro de tecnologías de apoyo tanto la falta de personal con la capacitación adecuada y las destrezas necesarias para fabricar o adaptar productos o prestar servicios como las limitaciones de las políticas nacionales y locales para promover tecnologías de apoyo accesibles y asequibles.

20. Una de las principales formas de excluir a las personas con discapacidad psicosocial del uso de la tecnología y las TIC —y, como consecuencia, desempoderarlas— es privarlas de libertad y retenerlas durante un período indefinido que puede prolongarse desde unos días hasta varios años. En tales casos, existe la posibilidad de que el acceso a las tecnologías de la comunicación y los dispositivos conexos se restrinja gravemente o se elimine por completo. La privación de libertad ilegal o arbitraria basada en la existencia de una discapacidad contraviene los principios de la Convención e infringe las normas que se establecen en ella; defender

los derechos de las personas con discapacidad también debería suponer asegurar que tengan acceso continuo a la tecnología y la comunicación.

Superar los desafíos y aprovechar las oportunidades: ampliar las buenas prácticas

21. Pese a las diversas barreras que encuentran las personas con discapacidad al intentar acceder a la tecnología y utilizarla, desde hace algunos años las tecnologías accesibles son más frecuentes. Cada vez más TIC de uso común y diario, como los dispositivos móviles, las computadoras de escritorio y los sitios web de Internet, ofrecen funciones que facilitan el acceso de las personas con discapacidad y se fabrican de acuerdo con los principios del diseño universal. La conversión de texto en voz y el reconocimiento de voz, la posibilidad de cambiar el contraste y la combinación de colores, los métodos de entrada táctil y por gestos y los sistemas de ampliación de pantalla son características que solían requerir programas y equipos informáticos especializados e independientes y hoy están incorporadas en los dispositivos de TIC estándar. Integrar características de accesibilidad en las tecnologías de uso común reduce la necesidad de producir tecnologías de apoyo especializadas más costosas.

22. Las personas con discapacidad no son las únicas beneficiarias de la creación de productos accesibles para todas las personas; también las empresas, pues esos productos abren a los proveedores nuevas oportunidades de mercado entre las personas con discapacidad, que representan un porcentaje estimado del 15 % de la población. Además, el ámbito de la accesibilidad puede generar nuevos mercados potenciando la innovación al servicio de todas las personas. Por ejemplo, en un principio el modo de vibración de los teléfonos móviles se diseñó para las personas con discapacidad auditiva.

23. Sin embargo, el aumento de la accesibilidad sigue siendo un sector relativamente subdesarrollado del mercado de las TIC. Se deben ampliar las estrategias innovadoras que hacen que la tecnología sea accesible para las personas con discapacidad. Con frecuencia hay productos que terminan no siendo accesibles porque se ignora que pueden serlo. Para resolver ese problema es vital que los diseñadores de TIC impulsen la investigación, el diseño y la producción, así como crear conciencia e implicar a las personas con discapacidad en el diseño y la producción de las nuevas tecnologías para comprender plenamente la variedad de necesidades a las que pueden dar respuesta y los requisitos de accesibilidad que es preciso cumplir.

24. La industria tecnológica puede seguir directrices y estándares sobre accesibilidad. Un ejemplo de ellos es la clasificación ISO 9999, elaborada por la Organización Internacional de Normalización (ISO), que recoge una amplia gama de tecnologías de apoyo. Las Pautas de Accesibilidad al Contenido en la Web 2.0 contienen orientaciones sobre cómo lograr que los contenidos web sean más accesibles para las personas con discapacidad. Algunos países han establecido sus propias políticas y reglamentos sobre la accesibilidad de las TIC. Ese tipo de normas internacionales y nacionales se puede aplicar a otras esferas de la tecnología, la digitalización y las TIC, como las computadoras y los teléfonos inteligentes. La creación de estándares, reglamentos y mecanismos de vigilancia nacionales para facilitar la implantación de la accesibilidad orienta a quienes diseñan y producen la tecnología para que generen bienes y servicios adecuados, asequibles, accesibles y de calidad. Como los mercados crecen cuando todos los agentes de diseño y producción siguen las mismas pautas, los estándares también pueden contribuir a disminuir los costos de producción.

25. Los sistemas nacionales de suministro de tecnologías de apoyo pueden tener que hacer frente a la falta de recursos suficientes y datos fiables con los que planificar sus servicios de manera adecuada. Los países que han establecido sistemas para suministrar tecnologías de apoyo deberían centrarse en mejorar la adecuación, la eficiencia y la eficacia ampliando la cobertura y haciendo que esas tecnologías sean más pertinentes y asequibles y de mejor calidad; otros países podrían centrarse en implantar y aumentar gradualmente esos sistemas, dando prioridad a criterios de eficacia en función de los costos. En cualquier caso, todos esos sistemas deberían ser objeto de seguimiento y basarse en datos cuantitativos para hacer llegar tecnologías de apoyo adecuadas, asequibles, accesibles y de calidad a quienes pueden beneficiarse de ellas. Conseguirlo exige realizar una estimación de las necesidades de tecnologías de apoyo y seleccionar los recursos humanos y financieros disponibles para satisfacerlas. Es importante tener en cuenta los requisitos específicos de todos los grupos de personas con discapacidad.

26. En algunos países existen espacios públicos con acceso a Internet gratuito para la comunidad y accesible para las personas con discapacidad, lo que fomenta una cultura de vida en común y de uso público y gratuito de Internet.

27. En 2016 la Organización Mundial de la Salud publicó la primera lista de productos de apoyo prioritarios, que incluía 50 artículos, con miras a ayudar a los países con recursos limitados a priorizar la asignación de recursos para tecnologías de apoyo en función de las necesidades generalizadas y los efectos en la vida de los usuarios. Se podrían confeccionar listas prioritarias en otras esferas tecnológicas, como las TIC, atendiendo a su repercusión positiva en el bienestar y la vida independiente de las personas con discapacidad. La Unión Internacional de Telecomunicaciones también ha llevado a cabo una ingente labor relativa a las personas con discapacidad, en concreto fortaleciendo la capacidad de los países en desarrollo de proporcionarles acceso a las TIC.

28. Conseguir que el acceso a la tecnología sea una realidad depende de la participación de los interesados clave, a saber, los gobiernos, los investigadores, las industrias pertinentes de los sectores público y privado, y las personas con discapacidad y las organizaciones que las representan. La Cooperación Mundial sobre Tecnologías de Apoyo es una alianza de organismos de las Naciones Unidas, organizaciones de y para personas con discapacidad, organismos donantes, organizaciones profesionales, círculos académicos y empresas que desde 2014 se dedica a ayudar a los Estados Miembros a incrementar el acceso a tecnologías de apoyo asequibles y de gran calidad. Forjar más alianzas, centradas en que las TIC y otras tecnologías sean accesibles para las personas con discapacidad, puede ser provechoso en esferas esenciales. Los institutos de investigación también han contribuido a crear soluciones tecnológicas para aumentar el acceso de las personas con discapacidad a la tecnología. Por ejemplo, la Universidad Federal de Río de Janeiro desarrolló un sistema de comunicación vocal entre las computadoras personales y quienes las usan que permitía a las personas con deficiencia visual utilizar computadoras y, en última instancia, ser más independientes al estudiar y trabajar. Las personas con discapacidad también pueden ser determinantes en la creación de tecnología desde sus puestos de trabajo y dirección de programas importantes en la industria de la alta tecnología^{4,5}.

⁴ IBM, “Q&A with an accessibility research pioneer, Chieko Asakawa: ‘AI is going to allow blind people to see the world’”. Se puede consultar en: <https://www.ibm.com/watson/advantage-reports/future-of-artificial-intelligence/chieko-asakawa.html>.

⁵ Paolo Gaudiano, “Accenture, EY, Google, Microsoft and other leaders find great value in employees with disabilities”, *Forbes*, 6 de noviembre de 2017.

29. Aunque muchas iniciativas, proyectos y organizaciones de todo el mundo han venido aplicando prácticas innovadoras para incrementar el potencial que la tecnología ofrece a las personas con discapacidad, la mayoría de esas iniciativas se ejecutan en países desarrollados. Muchos países en desarrollo carecen de la infraestructura tecnológica y de TIC necesaria para llevarlas a cabo.

30. Teniendo en cuenta el enorme potencial de la tecnología para mejorar la vida de las personas con discapacidad y contribuir a aplicar la Convención, así como el papel de esas personas en el diseño, el desarrollo y la producción de TIC, debería ser prioritario aumentar el acceso de las personas con discapacidad a la tecnología. Es fundamental reducir las desigualdades de acceso a la tecnología, la digitalización y las TIC entre las personas con y sin discapacidad e invertir en tecnologías de apoyo, haciendo hincapié en las siguientes esferas prioritarias:

a) Concienciar a los interesados clave, como los gobiernos y las industrias de las TIC de los sectores público y privado, y aumentar sus conocimientos sobre la accesibilidad de las TIC y su potencial para mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad;

b) Implicar a las personas con discapacidad, incluso por medio de las organizaciones que las representan, en todas las etapas del desarrollo de las TIC y en el diseño de tecnologías de apoyo;

c) Formular políticas y crear incentivos financieros para respaldar el diseño universal de la tecnología, así como la investigación, el desarrollo, la producción, la distribución y el mantenimiento de las tecnologías de apoyo, incluso mediante la participación directa de los investigadores y los usuarios con discapacidad;

d) Fomentar la capacidad de los países y facilitar la transferencia de tecnología, en particular las tecnologías de apoyo;

e) Adoptar políticas y reglamentos nacionales sobre la accesibilidad de las TIC;

f) Lograr que las tecnologías de apoyo y las TIC estén disponibles y sean asequibles para las personas con discapacidad por medios como los subsidios y otros mecanismos de compensación para quienes pertenecen a las categorías de ingresos inferiores;

g) Velar por que las personas con discapacidad adquieran conocimientos, en formatos accesibles, acerca de las tecnologías de apoyo disponibles y los mecanismos de los que pueden beneficiarse y hacer que sus familiares sean capaces de contribuir al pleno disfrute de esas tecnologías y mecanismos;

h) Capacitar a los proveedores de servicios en los requisitos específicos y la adecuación de las tecnologías de apoyo con el fin de que los servicios prestados a las personas con discapacidad sean de gran calidad;

i) Invertir en un entorno sin barreras con un diseño universal para que se utilicen con eficacia las tecnologías de apoyo y se optimicen sus beneficios;

j) Recopilar, analizar y publicar datos relativos al uso y la accesibilidad de las TIC, así como al acceso a esas tecnologías, que sean comparables a nivel internacional y estén desglosados por discapacidad, sexo y edad;

k) Recopilar datos relativos a las necesidades de tecnologías de apoyo para fundamentar una planificación responsable de sus sistemas de suministro;

l) Incorporar la perspectiva sobre la discapacidad de las personas que viven con ella en todos los mecanismos, procesos e instituciones intergubernamentales pertinentes que promueven la tecnología como herramienta para implementar los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Preguntas para orientar los debates del panel de la mesa redonda

31. A continuación se formulan varias preguntas para que se debatan en la mesa redonda:

a) ¿Qué barreras podrían repercutir de forma negativa en el acceso de las personas con discapacidad a la tecnología, la digitalización y las TIC? ¿Qué buenos ejemplos de iniciativas para promover dicho acceso cabría mencionar?

b) ¿Qué pueden hacer los gobiernos, los organismos de las Naciones Unidas y los agentes privados a fin de promover el acceso de las personas con discapacidad a la tecnología, la digitalización y las TIC, y cómo pueden colaborar para lograrlo?

c) ¿Qué medidas deben adoptar los Estados partes con miras a aumentar la disponibilidad y el uso de las tecnologías de apoyo entre quienes las necesitan? ¿Qué iniciativas se han emprendido para atender las necesidades de tecnologías de apoyo sin cubrir?

d) ¿Existen medidas concretas que hayan alentado a los productores de tecnología, tanto del sector público como del privado, a fabricar productos que tengan en cuenta las necesidades de las personas con discapacidad, incluido el diseño universal?

e) ¿Existen ejemplos de buenas prácticas de concienciación de los gobiernos y las autoridades decisorias, las industrias de las TIC y quienes educan y crean empleo sobre los beneficios de la tecnología para la inclusión y el empoderamiento de las personas con discapacidad? ¿Cuáles?

f) ¿Cómo se pueden promover la participación activa y la función de liderazgo de las personas con discapacidad en cuanto que productoras y usuarias de tecnología, así como crear conciencia sobre esa cuestión?
